



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003  
LEY 8230 DEL 03-04-1936

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

N° 065 -2017-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 25 JUL. 2017

VISTO:

El Proveído N° 1767-2017-GIP/GM/MPMN Informe N° 412-2017-GPP/GM/MPMN, Informe N° 0724-2017-SPH/GPP/GM/MPMN, Informe N° 1625-2017-OSLO/GM/MPMN, Informe N° 074-2017-JWPS/IO/OSLO/GM/MPMN, Informe N° 1202-2017-SEI/GIP/GM/MPMN, Informe N° 002-2017-HSJ-SEI/GIP/GM/MPMN, Memorandum N° 465-2017-SEI/GIP/GM/MPMN, se solicita la aprobación del Plan de Trabajo para la Elaboración de Expediente Técnico del Proyecto **"AMPLIACION DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE SISTEMA CONVENCIONAL EN LAS ASOCIACIONES DE VIVIENDA COMPLEJO HABITACIONAL EDIL Y COMERCIO CRISTO BLANCO DEL CENTRO POBLADO CHEN CHEN, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA"**, con código SNIP N° 268758, Y;

**CONSIDERANDO:**

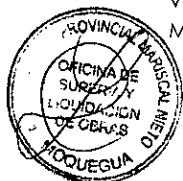
Que, en mérito a lo prevista en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I, II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotor del Desarrollo Local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 6) del artículo 20° concordante con el artículo 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe como una de las atribuciones y facultades del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía por las cuales aprueba y resuelve asuntos de carácter administrativa;

Que, el Artículo Sexto de la Resolución de Alcaldía N° 1283-2015-A/MPMN, del 23 de noviembre del 2015, Resuelve descentralizar y delegar con expresa e inequívoca mención y bajo responsabilidad las atribuciones y facultades administrativas y resolutivas en la Gerencia de Infraestructura Pública delegando entre otras la facultad de aprobar los planes de trabajo y sus modificatorias para la elaboración de estudios a expedientes técnicos de proyectos y obras;

Que, el inciso f) del numeral 5.1.5 del Título V, de las Disposiciones Generales, de la Directiva "Procedimiento para la Elaboración, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos o Estudios Definitivos de los Proyectos de Inversión Pública por Administración Directa de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto", con código N° 001-2015-SGE/GIP/GM/MPMN, aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 103-2015-GM/MPMN, del 28 de diciembre del 2015, establece que el Proyectista Responsable deberá presentar y tramitar su aprobación del Plan de Trabajo para la elaboración de Expediente Técnico a estudios definitivos a la firma de su contrata y/o designación;

Que, mediante Memorandum N° 465-2017-SEI/GIP/GM/MPMN, del 10 de Julio del 2017, la Sub Gerencia de Estudios de Inversión, designa al Ing. Hilario Sánchez Justo, con CIP N° 163378, como Responsable de Proyecto para Elaborar el Plan de Trabajo para la elaboración de Expediente Técnico del Proyecto "Ampliación del Servicio de Energía Eléctrica Mediante Sistema Convencional en las Asociaciones de Vivienda Compleja Habitacional Edil y Comercio Cristo Blanca del Centro Poblado Chen Chen, Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto - Moquegua", con código SNIP N° 268758;



"AÑO INTERNACIONAL DEL TURISMO SOSTENIBLE PARA EL DESARROLLO"  
"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003  
LEY 8230 DEL 03-04-1936

Que, mediante Informe N° 002-2017-HSJ-SEI-GIP/GM/MPMN, del 13 de Julio de 2017, el Ing. Hilaria Sánchez Justa -Responsable de Proyecta, remite a la Sub Gerencia de Estudios e Inversión Plan de Trabajo para evaluación, del proyecto "Ampliación del Servicio de Energía Eléctrica Mediante Sistema Convencional en las Asociaciones de Vivienda Compleja Habitacional Edil y Comercio Cristo Blanca del Centro Poblado Chen Chen, Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto - Moquegua", con código SNIP N° 268758, para la que con informe N° 1202-2017-SEI/GIP/GM/MPMN, del 13 de Julio de 2017, la Sub Gerencia de Estudios e Inversión remite dicha Plan de Trabajo a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, para su revisión, opinión y tramite;

Que, mediante Informe N° 074-2017-JWPS-IO-OSLO/GM/MPMN, del 18 de Julio de 2017, el Ing. José William Palomina Sulcahuaman, con CIP N° 72315, - Inspector de Obra, indica que se procedió a la revisión del Plan de Trabajo para la elaboración del Estudio Definitivo del Proyecto: "Ampliación del Servicio de Energía Eléctrica Mediante Sistema Convencional en las Asociaciones de Vivienda Compleja Habitacional Edil y Comercio Cristo Blanca del Centro Poblado Chen Chen, Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto - Moquegua", con código SNIP N° 268758, el cual se encuentra conforme y procede a dar la **CONFORMIDAD**, y mediante el Informe N° 01625-2017-OSLO/GM/MPMN, de fecha 19 de Julio de 2017, la Jefa de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras solicita a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, disponibilidad presupuestal y posterior aprobación;

Que, mediante Informe N° 0724-2017-SPH/GPP/GM/MPMN, del 24 de Julio de 2017, el Ing. Rubén Pare Huacan, Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda, emite **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**, para la aprobación del Plan de Trabajo para la Elaboración del Estudio Definitivo del Proyecto de Inversión Pública denominada "Ampliación del Servicio de Energía Eléctrica Mediante Sistema Convencional en las Asociaciones de Vivienda Complejo Habitacional Edil y Comercio Cristo Blanco del Centro Poblado Chen Chen, Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto - Moquegua", con código SNIP N° 268758, asimismo mediante Informe N° 412-2017-GPP/GM/MPMN, del 24 de Julio de 2017, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto remite la Disponibilidad Presupuestal y su aprobación vía acta resolutivo, de acuerdo al siguiente detalle:

<b>Documento</b>	: Plan de Trabajo para la Elaboración de Expediente Técnico.
<b>Código SNIP</b>	: <b>268758</b>
<b>Denominación</b>	: "Ampliación del Servicio de Energía Eléctrica Mediante Sistema Convencional en las Asociaciones de Vivienda Complejo Habitacional Edil y Comercio Cristo Blanco del Centro Poblado Chen Chen, Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto - Moquegua".
<b>Fuente de financiamiento</b>	: 05 Recursos Determinados
<b>Rubra</b>	: 18 Canon, Sobre canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones.
<b>Presupuesta total</b>	: S/ <b>60.879.40 soles.</b>
<b>Gasto de Elaboración</b>	: S/ 52.779.40 soles.
<b>Gasto de Evaluación</b>	: S/ 8.100.00 soles.
<b>Plaza de Ejecución</b>	: <b>90 días calendarias.</b>

Por las consideraciones antes expuestas y de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 27293 - Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública y sus modificatorias; la Directiva N° 003-2011-EF/68.01, aprobada mediante Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01; Resolución de Contraloría N° 195-88-CG; Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2017; La Directiva Procedimiento para la Elaboración, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos o Estudios Definitivos de los Proyectos de Inversión Pública por Administración Directa de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, con código N° 001-2015-SGE/GIP/GM/MPMN, aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 103-2015-GM/MPMN; y demás normas conexas y estando a lo dispuesto en el Artículo Sexta de la Resolución de Alcaldía N° 1283-2015-A/MPMN y visaciones de las Áreas correspondientes;



**"AÑO INTERNACIONAL DEL TURISMO SOSTENIBLE PARA EL DESARROLLO"**  
**"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"**



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO**  
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003  
LEY 8230 DEL 03-04-1936

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** el Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico denominado "**Ampliación del Servicio de Energía Eléctrica Mediante Sistema Convencional en las Asociaciones de Vivienda Complejo Habitacional Edil y Comercio Cristo Blanco del Centro Poblado Chen Chen, Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto - Moquegua**", con código SNIP N° 268758, por un plazo de 90 días calendario, con un presupuesto de S/. 60,879.40 soles, cuyo expediente cuenta con nueve (09) folios, un CD, un (01) file y sesenta y tres (63) folios, en la parte superior, que forma parte de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** a la Sub Gerencia de Estudios de Inversión la Ejecución del Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico denominado "Ampliación del Servicio de Energía Eléctrica Mediante Sistema Convencional en las Asociaciones de Vivienda Complejo Habitacional Edil y Comercio Cristo Blanco del Centro Poblado Chen Chen, Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto - Moquegua", con código SNIP N° 268758.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Sub Gerencia de Estudios de Inversión, la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras y demás Áreas competentes.

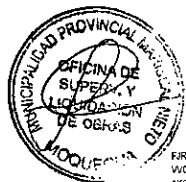
**ARTICULO CUARTO.-ENCARGAR** a Secretaría de la Gerencia de Infraestructura Publica la notificación y distribución de la presente Resolución a las Áreas involucradas y a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipal Provincial Mariscal Nieto - Moquegua.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
MOQUEGUA

*Freddy*  
ING. FREDDY JAVIER ROJAS AGUIRRE  
Gerente de Infraestructura Publica



FRAGIP/PMN  
VIGISEM/PMN  
AKSP/LESEI  
cc: GP  
SE  
OSLO  
Archivo